ACTA DE EVALUACIÓN DEFINITIVA – LICITACION PUBLICA No. LP-0004 DE 2026

En Riohacha, La Guajira, a los veintinueve (29) días del mes de mayo de 2026, se realiza por parte de los siguientes funcionarios: **LILLY PAOLA URECHE IGUARAN**, Abogada Asesora de la Oficina Jurídica, evaluador jurídico, Doctor **HECTOR SUAZA PIMIENTA**, Profesional Especializado del Grupo de Educación Ambiental. Evaluador Técnico y económico, y el Doctor **CRISTIAN ROIS**, Profesional del Área de Dirección Financiera, evaluador financiero**,** quienes mediante acto administrativo fueron designados EVALUADORES, la evaluación definitiva de las propuestas presentadas dentro de la licitación pública No. LP-0004 de 2026 que tiene por OBJETO**: "IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA ORIENTADAS A LA PROTECCIÓN Y EMPODERAMIENTO DE LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS DE TRES (3) ÁREAS PROTEGIDAS DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA"** En primer lugar, se deja constancia que de acuerdo al acta de cierre de la convocatoria realizada el 11 de mayo de 2026 se recibió Una (1) propuesta a saber:

- **CONSORCIO AREAS PROTEGIDAS 2026**

La información que antecede fue la recibida por este Comité Evaluador para su revisión y estudios financieros, jurídicos, Calidad en los términos de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y Decreto 1082 de 2015.

Habiendo dejado constancia de lo anterior, el Comité evaluador procedió a la evaluación de las mismas, con los siguientes resultados:

1. VERIFICACIÓN JURÍDICA DE LA PROPUESTA

Con base en la verificación jurídica realizada se constata lo siguiente:

1.1. COMPONENTE JURÍDICO					
CONSORCIO AREAS PROTEGIDAS 2026					
	REQUISITO	**CRITERIO**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBERVACIONES**
	Carta de Presentación de la oferta.	Deberá diligenciarse el formato "CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA" e ir firmada por el proponente o por su representante legal o por su apoderado, para lo que deberá anexar el poder otorgado. Si el proponente o su representante legal, no es Ingeniero agrónomo y/o forestal, la propuesta deberá ser avalada de conformidad con lo establecido por el pliego de condiciones. El proponente, su representante legal y/o quien avala la propuesta deberán aportar junto a la carta de presentación de la propuesta: copia de la cédula de ciudadanía, copia de la matricula profesional y certificación de la vigencia de la última con no más de 6 meses de expedición contados a partir de la fecha de cierre de la Selección Abreviada. La omisión de la carta de presentación de la oferta o el hecho de no estar suscrita debidamente o avalada, generará el rechazo de la oferta. La sola presentación de esta carta significará que el proponente conoce y acepta la distribución de riesgos previsibles efectuada por la entidad, y que declara bajo la gravedad de juramento que no está incurso en causal alguna de Inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés o prohibición alguna para contratar con La corporación.	X		
	Cedula de Ciudadanía del representante legal	Los representantes legales de las personas jurídicas, consorcios o uniones temporales de los proponentes, nacionales, deberán anexar copia del documento de identidad, esto es, copia de la cédula de ciudadanía o de la cédula de extranjería, según corresponda.	X		

	Certificado de Existencia y Representación Legal.	El proponente (PERSONA JURÍDICA) deberá anexar el original del Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no mayor a 30 días antes del cierre de la presente convocatoria; Cuando el Representante Legal de la Persona Jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones a nombre de la misma, deberá adjuntar documento de autorización expresa del órgano competente, en el cual conste que está facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato hasta por el valor de la misma. Cuando se trate de Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus miembros deberá	X		

		adjuntar esta información.			
	AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA CONTRATAR.	Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar copia del acta de su junta directiva o quien haga sus veces, en la que conste la decisión que autorice la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y la actuación del representante en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario adoptada por el órgano social correspondiente, debidamente autenticada por el funcionario competente de la sociedad.	X		
	CERTIFICADO DEL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTE (RUP) EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO, CON FECHA DE EXPEDICIÓN NO MAYOR A TREINTA (30) DÍAS	Todos los proponentes que demuestren interés en participar en el presente proceso de contratación, deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes con el fin de que la entidad realice la verificación correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012, la inscripción que debe estar en firme y vigente. Los proponentes deben allegar el certificado de inscripción y clasificación en el RUP, expedido por respectiva la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días hábiles anteriores al cierre del presente proceso de selección, donde conste que para el momento de presentación de la oferta se encuentran inscritos en la siguiente clasificación, entendida esta como "La ubicación del proponente que éste mismo hace". **Nota 1:** De conformidad con lo consagrado en el Decreto 1082 de 2015, "Las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia. Interesadas en participar en procesos de contratación convocados por las entidades estatales, deben estar inscritas en el RUP". **Nota 2:** De acuerdo con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015, "Las Cámaras de Comercio pueden utilizar la información de los registros que administran para adelantar esta verificación. Contra el registro procederá el recurso de reposición en los términos del numeral 6.3 del artículo 6 de la Ley 1150 de 2.007". **Nota 3:** Para la presentación de los documentos que se enuncian como requisitos habilitantes del pliego de condiciones, cada uno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal deberán acompañarlos y/o acreditarlos en forma individual, sin perjuicio del documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal. Si la propuesta se presenta en forma individual, el oferente debe cumplir en forma total con la inscripción y clasificación de la actividad exigida en el presente pliego. En el evento que la propuesta se presente por un consorcio o unión temporal, cualquiera uno de los miembros debe estar inscrito en cualquiera de las actividades y clasificaciones exigidas por la entidad.	X		
	CERTIFICADO EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	No estar reportado como responsable fiscal por la Contraloría General de la República de acuerdo con lo previsto en el numeral 4 del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, en concordancia con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000. Para el efecto la entidad verificará si el proponente y su representante legal y/o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal se encuentran señalados en el último Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República. El Proponente también podrá con su propuesta allegara copia de certificación vigente expida para tal efecto por la Contraloría General de la República.	X		**Verificados por la Entidad**

	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	No estar reportado como responsable disciplinariamente por la Procuraduría General de la Nación. Para el efecto la entidad verificará si el proponente, su representante legal y/o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal se encuentran reportados en el en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación. El Proponente también podrá con su propuesta allegara copia de certificación vigente expida para tal efecto por la Procuraduría General de la Nación	X		**Verificados por la Entidad**
	CERTIFICADO DEL SISTEMA NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS	El proponente, persona jurídica deberá anexar el certificado respectivo. En caso de consorcios, uniones temporales se deberá aportar el certificado respectivo de cada uno de los integrantes de este. ESTA CERTIFICACIÓN DEBE ESTAR EXPEDIDA A NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL. En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del consorcio, unión temporal se encuentre incurso en multas, NO podrá contratar con la Corporación Autónoma Regional de la Guajira. Lo anterior de conformidad con el art. 183 de la ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía.	X		
	MULTAS, SANCIONES Y EFECTIVIDAD DE GARANTÍAS (Anexo No. 5)	El proponente deberá relacionar en el **Anexo No. 5**, las multas y demás sanciones por incumplimiento que le hayan impuesto como contratista, derivadas del incumplimiento de las obligaciones contenidas en el contrato respectivo, las cuales pueden haber sido impuestas directamente por la entidad contratante, ya sea pública o privada, así como los actos administrativos mediante los cuales se les haya hecho efectivas las garantías constituidas para respaldar los contratos. (…)	X		
	CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.	De conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002,y en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 el proponente que sea persona jurídica, y que resulte adjudicatario del presente proceso, deberá entregar una certificación de cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje y cualquier otro aporte parafiscal necesario, para lo cual deberá tener en cuenta lo siguiente: El proponente deberá presentar una certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de la ley o por determinación estatutaria, o por el representante legal cuando no se requiera revisor fiscal. • El documento deberá certificar que, a la fecha de presentación de su propuesta, el proponente ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. • Si el proponente no tiene más de seis (6) meses de constituido, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. • Se verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la propuesta, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes. Para el cumplimiento del aporte en salud, éste se deberá hacer de conformidad con lo establecido en el Decreto 2236 de 1999 y las demás normas que lo regulen. • En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades	X		

		recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, el proponente deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. • En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes cuando los mismos sean personas jurídicas constituidas en Colombia, deberán presentar en forma individual dicha certificación expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal respectivo, según corresponda. • En caso que el proponente no tenga empleados a su cargo, o por cualquier motivo no esté obligado al pago de aportes de seguridad social y parafiscales, así deberá manifestarlo, debiendo acreditar o adjuntar en dicho caso, copia de su certificación de pago a salud y pensión correspondiente al mes previo o actual, al momento del cierre del proceso. Por su parte, los consorcios o uniones temporales que tengan como integrantes a personas jurídicas, deberán allegar las certificaciones anteriormente mencionadas correspondientes a dichos integrantes. • Ver anexos 3 (A-B-C-D)			
	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	El Proponente debe presentar de manera simultánea con la propuesta, so pena de rechazo, una Garantía de seriedad de la Oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral. Cualquier error o imprecisión en el texto de la póliza o cualquier clase de garantía permitida por la Ley, será susceptible de aclaración por el proponente o de conformidad con lo solicitado por la Corporación Autónoma Regional de la Guajira “CORPOGUAJIRA”. La Oferta deberá incluir la Garantía de seriedad de la misma, que deberá amparar los perjuicios que se deriven del incumplimiento del ofrecimiento, y asegure la firma, legalización, perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos establecidos para el inicio de ejecución del Contrato por parte del Adjudicatario, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015. **Características de las Garantías** El proponente deberá constituir a favor de Corporación Autónoma Regional de la Guajira “CORPOGUAJIRA”, una garantía de seriedad bajo cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.13 del Decreto 1082 de 2015 mercantil en garantía, (iii) Patrimonio Autónomo; o (iv) Garantía Bancaria. Las garantías deberán ser expedidas con estricta sujeción a los requerimientos previstos en el mismo decreto 1082 de 2015 y lo dispuesto en el Pliego. **Valor Asegurado y Vigencia** De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015, y los artículos 2.2.1.2.4.2.15., y 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, modificados por el Decreto 1860 de 2021, el valor asegurado de la garantía de seriedad será el **Quince por ciento (15%)** del valor total del presupuesto oficial, para aquellos proponentes que no acrediten los criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres y de Mipymes en el sistema de compras públicas. Y del **Diez por ciento (10%)** del valor total del presupuesto oficial, para aquellos proponentes que acrediten los criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres y de Mipymes en el sistema de compras públicas La Vigencia de la Garantía será de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso, pero en todo caso deberá prorrogarse su vigencia cuando la Corporación Autónoma Regional de la Guajira “CORPOGUAJIRA”, resuelva ampliar los plazos previstos para la presentación de Propuestas y/o para la evaluación y Adjudicación del Contrato y/o para la suscripción del Contrato. La prórroga deberá ser por un plazo igual al de la ampliación o ampliaciones determinadas por la Corporación Autónoma Regional de la Guajira “CORPOGUAJIRA”, siempre que la prórroga no exceda de tres (3) meses. En todo caso, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015, la misma se extenderá desde el momento de presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía única de cumplimiento que ampara los riesgos propios de la etapa contractual. (…)	X		

	DOCUMENTOS EXPEDIDOS EN EL EXTERIOR	Siempre que se trate de documentos expedidos en el exterior, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales relacionados con la legalización, consularización y traducción de documentos otorgados en el extranjero, exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior, y que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil Colombiano.			N/A
	PROPONENTES PLURALES	Se entenderá presentada una propuesta por un proponente plural, cuando de manera conjunta dos o más personas jurídicas presenten una sola propuesta a la Selección abreviada de menor cuantía. Para participar en la presente Selección abreviada de menor cuantía, el grupo proponente podrá asociarse bajo las modalidades de consorcio o unión temporal. En tal caso se tendrá como proponente para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas y no a las que lo conforman individualmente consideradas.	X		
	CONDICIONES DE APTITUD LEGAL REQUERIDAS	Para ser elegibles dentro de la presente Selección abreviada de menor cuantía, los proponentes plurales deberán cumplir al momento de la presentación de su propuesta con los siguientes requisitos: • Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando la participación porcentual de los miembros del consorcio o y la participación porcentual y la distribución de las actividades de la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista. • Acreditar el nombramiento de un representante único para todas las personas consorciadas o unidas temporal, mediante el otorgamiento de un único mandato con carácter irrevocable, suscrito por todos los integrantes del grupo proponente, que le conceda al mandatario facultades suficientes para la representación sin limitaciones en los aspectos que se requieran para su participación a través de consorcio o unión temporal en la presente Selección abreviada de menor cuantía, incluyendo las potestades de: presentar la propuesta y comprometer a través de ella a las personas integrantes del consorcio o unión temporal, recibir notificaciones, recibir y responder requerimientos en nombre del grupo proponente, y suscribir y perfeccionar el contrato y los demás contratos complementarios y/o accesorios al mismo. • Acreditar un término mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal por lo menos por el tiempo del contrato y la liquidación del mismo, contados desde la fecha de cierre de la presente Selección abreviada de menor cuantía. • Acreditar que cada una de las personas integrantes del consorcio o unión Temporal cumplen cabalmente con la totalidad de los requisitos de aptitud legal establecidos en estos pliegos de condiciones para las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, según el caso, en los términos de estos pliegos de condiciones y particularmente, que tienen capacidad jurídica para la constitución del consorcio o unión temporal, así como para la celebración y ejecución del contrato	X		

	ACREDITACIÓN DE LA APTITUD LEGAL DE LOS PROPONENTES PLURALES	La aptitud legal del proponente plural se acreditará mediante los siguientes documentos: • El acuerdo consorcial o acuerdo de constitución de la unión temporal, en el que se consignen los acuerdos y la información requerida, y se confiera el mandato necesario y suficiente al apoderado único del grupo proponente. No se entenderá cumplido el requisito de acreditar un apoderado único cuando los diferentes integrantes del consorcio o de la unión temporal otorguen el mandato de representación en documentos diferentes o individuales. • La presentación de los documentos que se indican en estos pliegos de condiciones, en relación con cada una de las personas jurídicas que se asocien en consorcio o en unión temporal para la presentación de la propuesta	X		
	DOCUMENTO DE CONFORMACIÓ N DE CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL	Los asociados deberán señalar las reglas básicas que regularán las relaciones entre ellos, con el cumplimiento de los requisitos establecidos por la Ley al respecto y deberán estar conformados desde la presentación de la propuesta, mediante documento suscrito con la firma autorizada de cada una de las partes, según el modelo suministrado en este pliego de condiciones, en el cual se establezca el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes y se indique la persona que para todos los efectos los representará. En el caso que su participación sea a título de unión temporal, además de lo previsto, el proponente deberá señalar los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución	X		
	REGISTRO UNICO TRIBUTARIO (RUT)	El Proponente debe acreditar su inscripción actualizada en el Registro Único Tributario (RUT). En caso de ser el oferente un consorcio o unión temporal, deberán informar dentro de la propuesta el Régimen Tributario en el cual se encuentra inscrito cada miembro, así como la copia del número de inscripción del RUT de cada miembro.	X		
	COMPROMISO ANTICORRUPCION	El proponente debe aportar diligenciado el compromiso anticorrupción	X		
	LIBRETA MILITAR	Los representantes legales de las personas jurídicas, consorcios o uniones temporales de los proponentes, varones y menores de cincuenta años, deberán anexar copia de la libreta militar.	X		
	HOJA DE VIDA DE LA FUNCION PUBLICA	El proponente deberá anexar a su propuesta la Hoja de Vida de la función Pública de acuerdo a su naturaleza jurídica.	X		

INFORME DE EVALUACIÓN - PROCESO DE LICITACION PUBLICA
LP 004-2026

El proponente CONSORCIO AREAS PROTEGIDAS 2026, CUMPLE con los requisitos de orden jurídico, por lo tanto, HABILITA.

2. Habiéndose calificado jurídicamente la propuesta presentada, continuamos con la evaluación financiera de la siguiente manera:

EVALUACIÓN FINANCIERA

CONSORCIO AREAS PROTEGIDAS 2026

INDICADORES Y DOCUMENTOS REQUERIDOS	Minimo	FUNDASOG Indices	CORPORACION PRESERVAR Indices	Observaciones	
	% Participación	60%	40%		
Nivel de Endeudamiento <=	< = 0.5	0,01	0,13	0,06	CUMPLE
Liquidez >=	> = 3	90,46	7,27	57,18	CUMPLE
Cobertura de Intereses >=	> = 0,26	9,50	6,51	8,30	CUMPLE
C. Organizacional - Rent. Patrimonio >=	≥ 0.10	0,14	0,06	0,11	CUMPLE
C. Organizacional - Rent. Activo >=	≥ 0.08	0,14	0,05	0,10	CUMPLE
Act. Corriente		254.009.135	288.663.358		
Act. Total		271.589.135	303.554.058		
Pas. Corriente		2.807.931	39.707.158		
Pas. Total		2.807.931	39.707.158		
Patrimonio		268.781.204	263.846.900		
Utilidad Operacional		37.562.404	15.979.193		
Gastos de intereses		3.953.937	2.455.094		

Presupuesto Oficial **$ 887.632.084**

El evaluador financiero manifiesta que los indicadores y requisitos señalados, están previamente establecido en los pliegos que regula esta licitación. Que los datos y valores aquí establecidos fueron fielmente tomados de los documentos de las correspondientes propuestas presentadas. Que el evaluador financiero no determina los indicadores que se exige como condiciones y solo se limita únicamente a verificar el cumplimiento de lo señalado como requisito en los pliegos correspondientes. Que el proponente CONSORCIO AREAS PROTEGIDAS 2026, CUMPLE con la totalidad de los indicadores y requisitos establecidos en los pliegos, por el cual presenta una calificación de ADMISIBLE.

CRISTIAN ANDRES ROYS BRITO
EVALUADOR FINANCIERO

3. Continuamos con los requisitos técnicos habilitantes y la ponderación de los factores de calidad y propuesta económica.

En este orden de ideas se presentó una (1) sola propuesta relacionada a continuación: Nombre del Proponente

CONSORCIO AREAS PROTEGIDAS 2026

De acuerdo a los documentos allegados por la oficina jurídica, se procede a desarrollar la siguiente evaluación técnica y económica:

(INFORMACIÓN DE LAS PROPUESTAS)

PROPONENTES:	CONSORCIO AREAS PROTEGIDAS 2026
REPRESENTANTE LEGAL:	JOHNATAN JAIR GOMEZ PEDROZO

DOCUMENTOS TÉCNICOS

CRITERIOS	CONSORCIO AREAS PROTEGIDAS 2026	
	CONCEPTO	OBSERVACIONES
EXPERIENCIA GENERAL		
En el caso de personas naturales, jurídicas, Consorcios, Uniones temporales u otra modalidad de sociedad se deberá demostrar que tiene una experiencia general mínimo de siete (7) años.		

Para la verificación de la experiencia general, se tendrá en cuenta la experiencia a partir de la fecha de constitución de la persona jurídica de acuerdo con la información registrada en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, se tendrá en cuenta a partir de la fecha de inscripción de la persona natural en el registro mercantil de acuerdo con la información registrada en el certificado expedido por la Cámara de Comercio. En caso de proponente plural la experiencia general será la sumatoria de la aportada por sus miembros	CUMPLE	Verificados los certificados de existencia y representación lega aportados por los integrantes del proponente plural, se evidenció que cada una de las entidades acredita una fecha de constitución superior a siete (7) años, cumpliendo con el requisito de experiencia general establecido en el pliego de condiciones.

INFORME DE EVALUACIÓN - PROCESO DE LICITACION PUBLICA
LP 004-2026

EXPERIENCIA ESPECÍFICA	CONCEPTO	OBSERVACIONES
Adicional a la experiencia general el proponente deberá acreditar la experiencia especifica con CINCO (5) contratos, con entidades públicas o privadas, que su objeto sea de proyectos de gestión y/o educación ambiental, cuyo valor total sumado ejecutado sea igual mínimo a 2 veces del monto del presupuesto oficial expresado en SMMLV. Los contratos para acreditar la experiencia exigida deberán cumplir las siguientes características: a) En al menos uno (1) deberá haberse desarrollado actividades de rehabilitación y conservación de reserva forestal b) En al menos uno (1) deberá haberse desarrollado actividades relacionadas con la gestión integral de residuos sólidos. c) Al menos uno de los contratos deberá tener un valor de mínimo el 100% del PO d) En al menos uno de los contratos deberá haberse ejecutado socializaciones y/o capacitaciones ambientales e) Estar relacionados en el Formato 3 – Experiencia con el número consecutivo del contrato en el RUP. Los Proponentes Plurales deberán indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato 3 – Experiencia. Este documento deberá ser presentado por el Proponente Plural y no por cada integrante. f) Deben ser contratos suscritos, ejecutados, terminados. g) Cada contrato deberá estar identificado con el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC) en el registro único de proponentes en al menos 5 de los códigos que a continuación se indican: **Código Producto y/o Servicio** 77101600 **planeación ambiental** 77101700 **servicio de asesoría ambiental** 77111500 **servicio de seguridad ambiental** 77111600 **rehabilitación ambiental** 70161700 **ecosistemas** 70151800 **servicios de conservación forestal** 82101500 **publicidad impresa** 93141700 **cultura** 86101700 **servicios de capacitación vocacional no – científica** Si el proponente no cumple con la experiencia solicitada será considerado como No Habilitada para seguir siendo evaluada en el proceso de selección. Nota 1: De conformidad con lo consagrado en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, “Las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia. Interesadas en participar en procesos de contratación convocados por las entidades estatales, deben estar inscritas en el RUP”. Nota 2: De acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.1.5.1, “Las Cámaras de Comercio pueden utilizar la información de los registros que administran para adelantar esta verificación. Contra el registro procederá el recurso de reposición en los términos del numeral 6.3. de artículo 6 de la Ley 1150 de 2.007”. Nota 3: Para la presentación de los documentos que se enuncian como requisitos habilitantes del pliego de condiciones, cada uno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal deberán acompañarlos y/o acreditarlos en forma individual, sin perjuicio de documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal.	**CUMPLE**	El oferente aporta cinco (5) contratos ejecutados con entidades públicas y/o privadas, mediante los cuales acredita experiencia específica relacionada con proyectos de gestión y/o educación ambiental. Verificados los documentos aportados, se evidencia que la sumatoria de los valores ejecutados supera el equivalente a dos (2) veces el presupuesto oficial del presente proceso, así como el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas en el pliego de condiciones para la acreditación de la experiencia específica.

INFORME DE EVALUACIÓN - PROCESO DE LICITACION PUBLICA
LP 004-2026

RECURSO HUMANO MINIMO PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO

El proponente deberá garantizar el recurso humano mínimo que le permita tener personal dedicado a la ejecución del contrato y asumir la función técnica y operativa de las actividades.

El oferente deberá incluir en su propuesta y se comprometerá a mantener durante la ejecución del contrato, por su cuenta, costo y riesgo el siguiente personal:

REQUERIMIENTO	DIRECTOR DEL PROYECTO
CANTIDAD	(1)
CARGO A DESEMPEÑAR	DIRECTOR DEL PROYECTO
FORMACION ACADEMICA	Título profesional como Biólogo con posgrado en la modalidad de especialización o maestría en disciplinas relacionadas con bienestar animal
EXPERIENCIA GENERAL MINIMA	Mínima de cinco (5) años a partir de la obtención del titulo
EXPERIENCIA ESPECIFICA	Mínima de dos (2) años de experiencia profesional en la Coordinación de proyectos Ambientales que incluyan actividades de rehabilitación de fauna y/o flora silvestre y/o restauración de ecosistemas y/o restauración ecológica y/o capacitación y/o sensibilización ambiental
OBSERVACIÓN:	Verificados los documentos aportados para el cargo de Director del Proyecto, se evidencia que el profesional propuesto **cumple y acredita** la formación académica y experiencia general exigidas en el pliego de condiciones. Asimismo, presenta experiencia relacionada con proyectos ambientales asociados a restauración ecológica, fauna silvestre, conservación y sensibilización ambiental.

REQUERIMIENTO	PROFESIONAL EN CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES
CANTIDAD	(1)
CARGO A DESEMPEÑAR	PROFESIONAL EN CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES
FORMACION ACADEMICA	Título profesional de trabajador social, Deberá pertenecer a la etnia wayuu y hablar lenguaje Wayuunaiki. Deberá contar con la acreditación correspondiente debidamente avalado por la autoridad respectiva, dicha autoridad deberá estar certificada por el Ministerio del Interior y/o la Oficina o Secretaría de Asuntos Indígenas Municipal o Departamental.
EXPERIENCIA GENERAL MINIMA	Mínima de cinco (5) años a partir de la obtención del título profesional
EXPERIENCIA ESPECIFICA	Mínima de un año (1) en actividades pedagógicas
OBSERVACIÓN:	Verificados los documentos aportados para el cargo de Profesional en Ciencias Sociales y Humanidades, se evidencia que la profesional propuesta CUMPLE con la formación académica y la experiencia general y específica exigidas en el pliego de condiciones, acreditando experiencia relacionada con actividades sociales, comunitarias y pedagógicas. Asimismo, se verificó el cumplimiento de los requisitos relacionados con pertenencia a la etnia Wayuu, manejo del idioma Wayuunaiki y la acreditación expedida por la autoridad competente conforme a lo establecido en el presente proceso.

REQUERIMIENTO	PROFESIONAL AMBIENTAL
CANTIDAD	(1)
CARGO A DESEMPEÑAR	PROFESIONAL AMBIENTAL
FORMACION ACADEMICA	Título profesional en ingeniería ambiental.
EXPERIENCIA GENERAL MINIMA	Mínima de cinco (5) años contados a partir de la obtención del título profesional y hasta la fecha del cierre de plazo del proceso de selección.
EXPERIENCIA ESPECIFICA	Mínima de cinco (5) años de experiencia profesional en proyectos Ambientales, al menos dos (2) años en proyectos de rehabilitación y/o recuperación y/o conservación de fauna y/o flora silvestre
OBSERVACIÓN:	Verificados los documentos aportados para el cargo de Profesional Ambiental, se evidencia que el profesional propuesto CUMPLE con la formación académica exigida, acreditando título profesional en Ingeniería Ambiental. Asimismo,

	cumple con la experiencia general mínima requerida, contada a partir de la obtención del título profesional, y acredita experiencia específica relacionada con proyectos ambientales, incluyendo participación en proyectos de rehabilitación, recuperación y conservación de fauna y/o flora silvestre,conforme a los requisitos establecidos en el pliego de condiciones.

REQUERIMIENTO	TECNICO AMBIENTAL / FORESTAL / VIVERISTA
CANTIDAD	(1)
CARGO A DESEMPEÑAR	TÉCNICO AMBIENTAL / FORESTAL / VIVERISTA
FORMACION ACADEMICA	Título profesional en ingeniería agrónoma con título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas afines con la ambiental
EXPERIENCIA GENERAL MINIMA	Mínima de cinco (5) años contados a partir de la obtención del título profesional y hasta la fecha del cierre de plazo del proceso de selección.
EXPERIENCIA ESPECIFICA	Mínimo de un (1) año de experiencia profesional en proyectos Ambientales de rehabilitación y/o recuperación y/o conservación de fauna y/o flora silvestre
OBSERVACIÓN:	Verificados los documentos aportados para el cargo de Técnico Ambiental / Forestal / Viverista, se evidencia que el profesional propuesto CUMPLE con la formación académica exigida, acreditando título profesional en Ingeniería Agronómica y posgrado en áreas afines al componente ambiental. Asimismo, cumple con la experiencia general y específica requerida, evidenciando participación en proyectos relacionados con restauración ecológica, manejo de viveros, recuperación y conservación ambiental, conforme a los requisitos establecidos en el pliego de condiciones.

PONDERACIÓN FACTOR DE CALIDAD, FACTOR PRECIO Y APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL.

LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA - CORPOGUAJIRA realizará la ponderación de calidad de la propuesta y evaluación del factor económico, en los siguientes aspectos sobre los cuales se obtendrá un máximo de 1.000 **puntos** así:

CALIFICACIÓN DE OFERTAS			PUNTOS
A	PROPUESTA ECONÓMICA (400/1000)		**400**
B	CALIDAD	CALIDAD DEMOSTRADA EN PROYECTOS EJECUTADOS CON ANTERIORIDAD (485/1000)	**485**
C	ESTÍMULO A LOS SERVICIOS DE ORIGEN NACIONAL (100/1000)		**100**
D	INCENTIVOS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN EN FAVOR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (10/1000)		**0**
E	PUNTAJE ADICIONAL PARA LOS EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES		**2.5**
F	PUNTAJE ADICIONAL PARA LAS MIPYMES		**2.5**
	TOTAL		**990**

PROPUESTA ECONÓMICA: El proponente **CONSORCIO AREAS PROTEGIDAS 2026** presenta propuesta el Anexo- Propuesta Económica debidamente diligenciado, por valor de **OCHO CIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHENTA Y CUATRO PESOS ML (887.632.084,00).**

Al ser el único proponente habilitado dentro del presente proceso de selección, encontrarse la oferta económica ajustada al valor del presupuesto oficial y no evidenciarse ninguna de las causales de rechazo establecidas en el pliego de condiciones, se determina la asignación de cuatrocientos **(400) puntos** al oferente para el factor de propuesta económica.

CALIDAD DEMOSTRADA EN PROYECTOS EJECUTADOS CON ANTERIORIDAD (485 PUNTOS)

Criterio	**Puntaje**
Proponente que acredite seis (6) o más certificaciones validadas	485
Proponentes que acredite cuatro y cinco certificaciones validadas	250
Proponentes que acrediten dos y tres certificaciones validadas	150
Proponentes que acrediten entre una certificación validadas	50

SEGMENTOS	FAMILIAS	CLASES	BIEN, SERVICIO U OBRA
77	10	16	PLANEACIÓN AMBIENTAL
80	10	16	GERENCIA DE PROYECTOS
77	10	17	SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77	11	16	REHABILITACIÓN AMBIENTAL

Luego de revisar los documentos aportados por el oferente, se evidencia el cumplimiento del criterio relacionado con calidad demostrada en proyectos ejecutados con anterioridad, acreditando seis (6) certificaciones de contratos ejecutados conforme a las condiciones establecidas en el pliego de condiciones para el presente proceso de selección.

En consecuencia, se asignan cuatrocientos ochenta y cinco (485) puntos para este criterio de evaluación.

ESTÍMULO A LOS SERVICIOS DE ORIGEN NACIONAL (100/1000):

PROTECCION A LA INDUSTRIA NACIONAL	PUNTAJE MÁXIMO
Servicios nacionales o con trato nacional	100 puntos
Servicios extranjeros que incorporen componente colombiano de bienes y servicios profesionales,	50 puntos
técnicos y operativos Servicios extranjeros	0 Puntos

El oferente presenta carta de apoyo a la industria nacional y acredita su calidad de proponente nacional mediante el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, conforme a lo establecido en el pliego de condiciones.

En consecuencia, se asignan cien (100) puntos para el criterio de estímulo a los servicios de origen nacional.

PUNTAJE PARA PROPONENTES CON TRABAJADORES EN CONDICION DE DISCAPACIDAD (MAXIMO 10 PUNTOS).

NUMERO TOTAL DE TRABAJADORES DE LA PLANTA DE PERSONAL DEL PROPONENTE	NÚMERO MÍNIMO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD EXIGIDO	CONSORCIO AREAS PROTEGIDAS 2026
Entre 1 y 30	1	NO PRESENTÓ
Entre 31 y 100	2	
Entre 101 y 150	3	
Entre 151 y 200	4	
Más de 200	5	

El oferente no acredita dentro de los documentos aportados la vinculación de personal en condición de discapacidad, conforme a los requisitos establecidos en el artículo 1 del Decreto 392 de 2018 y en el pliego de condiciones del presente proceso.

En consecuencia, NO se otorga puntaje para el criterio de incentivos en favor de personas con discapacidad.

PUNTAJE ADICIONAL PARA LOS EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (2.5 PUNTOS)

El oferente aportó el Formato 16 – Acreditación de Emprendimientos y Empresas de Mujeres, suscrito por el representante legal y la contadora pública, mediante el cual acredita el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021. Asimismo, se evidencia que uno de los integrantes del consorcio acredita participación mayoritaria femenina superior al cincuenta por ciento (50%) y participación dentro del proponente plural superior al diez por ciento (10%).

En consecuencia, se asignan dos puntos cinco (2.5) puntos para este criterio de evaluación.

PUNTAJE ADICIONAL PARA LAS MIPYMES (2.5 PUNTOS)

El oferente acredita la condición de MIPYME mediante los certificados de existencia y representación legal expedidos por la Cámara de Comercio, en los cuales se evidencia que los integrantes del proponente plural se encuentran clasificados como microempresa, conforme a lo establecido en el Decreto 1074 de 2015 y el Decreto 1860 de 2021. Asimismo, se verifica que la participación de los integrantes dentro del consorcio es superior al diez por ciento (10%), cumpliendo con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones.

En consecuencia, se asignan dos puntos cinco (2.5) puntos para este criterio de evaluación.

PUNTAJES TOTALES PARA LA OFERTA PRESENTADA

FACTOR	CONSORCIO AREAS PROTEGIDAS 2026
PROPUESTA ECONÓMICA	400
CALIDAD DEMOSTRADA EN PROYECTOS EJECUTADOS CON ANTERIORIDAD	**485**
APOYO INDUSTRIAL NACIONAL	100
PERSONAL EN CONDICION DE DISCAPACIDAD	0
PUNTAJE ADICIONAL A EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESA DE MUJERES	2.5
PUNTAJE ADICIONAL PARA LAS MIPYMES	2.5
TOTAL	**990**

Después de realizar el análisis técnico de la propuesta presentada, se concluye que el proponente **CONSORCIO ÁREAS PROTEGIDAS 2026 CUMPLE** con los requisitos y criterios establecidos en el pliego de condiciones para el presente proceso de selección.

Asimismo, una vez efectuada la evaluación de los factores de ponderación correspondientes a propuesta económica, calidad, apoyo a la industria nacional e incentivos adicionales, se determinó un puntaje total de **NOVECIENTOS NOVENTA (990) PUNTOS.**

En consecuencia, desde el componente técnico y de conformidad con la evaluación realizada y los documentos aportados por el oferente, se recomienda continuar con el trámite del proceso de **Licitación Pública LP-004-2026** con el proponente **CONSORCIO ÁREAS PROTEGIDAS 2026**, por cumplir con las condiciones técnicas, jurídicas y de experiencia exigidas para la ejecución del objeto contractual.

CONCLUSION

La presente evaluación obedece a una revisión de los documentos aportados por el proponente en calidad de propuesta, por consiguiente, en los resultados mostrados no se verificó la veracidad de la información aportada tales como certificaciones, actas, contratos entre otros con las entidades que la originaron por consiguiente se partió de la buena fe del proponente sobre la información aportada.

Los miembros del Comité Evaluador en cumplimiento a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 del 2007, Decreto 1082 de 2015 y los Pliegos de la licitación pública, habiendo verificado la propuesta presentada y luego calificada la misma en razón a su calidad de habilitada, concluyen que el oferente **CONSORCIO AREAS PROTEGIDAS 2026** representada legalmente por **JOHNATAN JAIR GOMEZ PEDROZO**, identificado con C. C. No. 1.118.842.399 posee un buen puntaje en la calificación en el presente proceso de selección, y por tanto, recomiendan que: la licitación pública No. LP-0004 de 2026, cuyo objeto es **IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA ORIENTADAS A LA PROTECCIÓN Y EMPODERAMIENTO DE LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS DE TRES (3) ÁREAS PROTEGIDAS DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA**, sea adjudicada al mismo.

Para mayor constancia se firma por los integrantes del Comité Evaluador, en el Municipio de Riohacha, Departamento de la Guajira, a los 29 días del mes de mayo de dos mil veintiséis (2026) por los que en ella intervinieron.

HECTOR SUAZA PIMIENTA
Evaluador técnico y económico

CRISTIAN ROIS
Evaluador financiero

LILLY PAOLA URECHE
Evaluador jurídico